Valparaíso, Caquetá, 04 de diciembre de 2025

Señora
YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura /
Municipio de Valparaíso – Caquetá

Asunto: **Solicitud de adición presupuestal y prórroga de plazo – Contrato de Obra No. COP-003-2025**

Yo, **DIANA MARCELA QUIROGA DÍAZ**, identificada con C.C. No. 26.427.423 de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de **INERCIA S.A.S**, contratista del **Contrato de Obra No. COP-003-2025**, cuyo objeto es:

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDAS EL AGUILA, BUENAVISTA, LA RICO Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA Y KILOMETRO 18 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA."

me permito solicitar respetuosamente la **aprobación de una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución** del contrato de la referencia, conforme a lo consignado en el **Acta de Modificación No. 02 de Mayores y Menores Cantidades de Obra**, suscrita en la misma fecha.

Durante la ejecución del contrato y la revisión técnica de los diseños de la sede educativa **Buenavista**, se evidenció que la infraestructura existente presentaba fallas estructurales y un estado de deterioro que hacía técnicamente inviable su recuperación mediante actividades de simple mejoramiento. Por lo anterior, fue necesario ajustar el diseño, pasando de una intervención parcial a la **demolición total de la edificación y la construcción de una nueva sede**, con cimentación, estructura, muros, cubiertas, pisos y acabados completos, garantizando así la seguridad de la comunidad educativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, en las demás sedes rurales objeto del contrato se requirió **reforzar y mejorar los muros perimetrales y externos**, corregir patologías en la mampostería y optimizar la protección frente a humedades y acciones del clima, actividades que no estaban previstas en su totalidad en el presupuesto inicial. Estas intervenciones generaron **mayores cantidades de obra e inclusión de nuevas partidas**, lo cual se encuentra cuantificado y justificado en el Acta de Modificación No. 02, donde se establece un valor adicional de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($15.215.762,00) M/CTE**, pasando el contrato de un valor inicial de **$181.172.282,00** a un **valor total de $196.388.044,00**.

En cuanto a la **prórroga de plazo**, es importante señalar que las actividades nuevas y las mayores cantidades aprobadas implican una reprogramación de frentes de trabajo, especialmente en lo relacionado con: i) la demolición controlada y disposición de escombros de la sede Buenavista, ii) la ejecución segura y secuencial de la nueva infraestructura, y iii) la realización de las obras adicionales en muros externos de las demás sedes, procurando no interrumpir las jornadas académicas y manteniendo las condiciones de seguridad para estudiantes y docentes. A lo anterior se suman las condiciones de acceso a las veredas y centros poblados, la dispersión geográfica de las instituciones y las variaciones climáticas de la zona, factores que reducen la disponibilidad efectiva de horas de trabajo diarias y obligan a planificar cuidadosamente los traslados de personal, materiales y equipos.

En este contexto, la duración inicialmente prevista del contrato resulta insuficiente para ejecutar con calidad y seguridad el nuevo alcance contractual definido en la Modificación No. 02. Por tal motivo se requiere una **prórroga de QUINCE (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento actual del contrato (04 de diciembre de 2025), es decir, hasta el **19 de diciembre de 2025**, plazo dentro del cual es posible culminar de manera adecuada todas las actividades pendientes, efectuar las respectivas correcciones y dejar las sedes en condiciones óptimas de funcionamiento.

Con fundamento en lo expuesto, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas del contrato de obra, **solicito respetuosamente**:

1. **Aprobar la adición presupuestal** al Contrato de Obra No. COP-003-2025 por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL**

SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($15.215.762,00) M/cte, correspondiente a las mayores cantidades y nuevas actividades descritas en el Acta de Modificación No. 02.

2. **Autorizar la prórroga del plazo de ejecución** del contrato por **QUINCE (15) días calendario**, fijando como nueva fecha de vencimiento el **19 de diciembre de 2025**, con el fin de garantizar la terminación de todas las actividades pendientes en las diferentes sedes educativas.

Anexo a la presente: copia del Acta de Modificación No. 02, cuadro de cantidades y presupuesto actualizado, análisis de precios unitarios, cronograma reprogramado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas y por ejecutar.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente,

DIANA MARCELA QUIROGA DÍAZ
Representante Legal – **INERCIA S.A.S**
C.C. No. 26.427.423 de Neiva (Huila)
NIT: 901.048.151-1
Tel.: 3134763476

Valparaíso, Caquetá, 05 de diciembre de 2025

Señor:
DIANA MARCELA QUIROGA DÍAZ
Representante Legal
INERCIA S.A.S
inerciaingenierosas@gmail.com

Recibido 05/12/25

Referencia: Contrato de obra No. 003-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDAS EL AGUILA, BUENAVISTA, LA RICO Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA Y KILOMETRO 18 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA".

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga y adición.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada por la Empresa INERCIA S.A.S, mediante la cual se solicita la aprobación de una **adición presupuestal por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($15.215.762 M/CTE)** y una **prórroga de quince (15) días calendario** al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 003-2025, esta Secretaría, en ejercicio de sus funciones de supervisión y seguimiento técnico a los convenios interadministrativos municipales, se permite comunicar que la solicitud fue **evaluada técnica, jurídica y presupuestalmente**, encontrándose debidamente justificada y en cumplimiento de la normativa contractual vigente.

De acuerdo con la documentación allegada —incluyendo el **Acta de Modificación Nos. 2 y memorias de cantidades**, **informes técnicos** y **planos revisados en campo**—, se evidencia que Durante la ejecución del contrato y la revisión técnica de los diseños de la sede educativa **Buenavista**, se evidenció que la infraestructura existente presentaba fallas estructurales y un estado de deterioro que hacía técnicamente inviable su recuperación mediante actividades de simple mejoramiento. Por lo anterior, fue necesario ajustar el diseño, pasando de una intervención parcial a la **demolición total de la edificación y la construcción de una nueva sede**, con cimentación, estructura, muros, cubiertas, pisos y acabados completos, garantizando así la seguridad de la comunidad educativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, en las demás sedes rurales objeto del contrato se requirió **reforzar y mejorar los muros perimetrales y externos**, corregir patologías en la mampostería y optimizar la protección frente a humedades y acciones del clima, actividades que no estaban previstas en su totalidad en el presupuesto inicial. Estas intervenciones generaron **mayores cantidades de obra e inclusión de nuevas partidas**, lo cual se encuentra cuantificado y justificado en el Acta de Modificación No. 02.

Con base en los análisis técnicos, jurídicos y contractuales antes expuestos, la **Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del Municipio de Valparaíso – Caquetá**:

- **APRUEBA Y AVALA** la **adición presupuestal por valor de $15.215.762M/CTE** solicitada por INERSIA S.A.S., destinada a cubrir los costos asociados a los ítems no previstos y mayores cantidades debidamente justificados en las Actas de Modificación Nos. 2.
- **APRUEBA** la **prórroga de quince (15) días calendario**, requerida para la correcta ejecución de las actividades adicionales.
- **AUTORIZA** la suscripción del **Acta de Modificación No. 2**, como documento contractual que formaliza la presente aprobación, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables.

Estas decisiones se adoptan en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficacia establecidos en la **Ley 80 de 1993**, y en concordancia con las obligaciones contractuales vigentes, asegurando la adecuada culminación del proyecto de reposición y separación de redes de alcantarillado en el municipio de Valparaíso.

Cordialmente;

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Valparaíso Caquetá